



Ministerio de Educación

800

RESOLUCION Nº



BUENOS AIRES, 26 MAY 2009

VISTO el expediente N° 827-0829/07 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencias Sociales, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES -según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 163/07 y N° 386/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Al
Su



Ministerio de Educación



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL QUILMES, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE CIENCIAS SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Ciencias Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

H
Sw. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

T
FCG

800

RESOLUCION Nº _____

Juan Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

800



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES-, Departamento de Ciencias Sociales.

- Trabajar en la planificación, conducción y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje para la educación formal y no formal.
- Organizar y coordinar procesos de enseñanza y aprendizaje de las diferentes problemáticas sociales desde un enfoque multidisciplinario, detectando espacios de articulación interdisciplinaria en los campos de la sociología, la historia y la ciencia política, en los distintos niveles y modalidades educativas.
- Analizar problemas y prácticas sociales en sus diferentes dimensiones y a través de distintos espacios sociales, culturales, políticos institucionales y tecnológicos.
- Elaborar, evaluar y ejecutar modelos y propuestas curriculares a niveles macro y micro educativos, para la educación formal, no formal.

w/ ABD.

T

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencias Sociales

TÍTULO: PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES

PLAN DE ESTUDIOS

Curso	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
-------	---------	-----------------------	---------------------

CICLO INICIAL

Cursos Básicos del Ciclo Inicial -Obligatorios


Historia Social General	Cuatrimstral	5	90
Introducción al Pensamiento Social	Cuatrimstral	5	90
Filosofía	Cuatrimstral	5	90
Historia Argentina	Cuatrimstral	5	90
Fundamentos de la Economía	Cuatrimstral	5	90
Antropología Social	Cuatrimstral	5	90

Cursos Orientados del Ciclo Inicial-Obligatorios

Teoría Social	Cuatrimstral	5	90
Ciencia Política	Cuatrimstral	5	90
Epistemología de las Ciencias Sociales	Cuatrimstral	5	90
Economía y Sociedad	Cuatrimstral	5	90
Instituciones del Derecho	Cuatrimstral	5	90
Sociología de las Organizaciones	Cuatrimstral	5	90

Cursos Electivos del Ciclo Inicial

Los alumnos deberán cursar obligatoriamente 3 (tres) Cursos, organizando el trayecto de acuerdo a la orientación que se detalla a continuación, de manera tal que, algunos espacios profundizan la formación general, otros atienden la especificidad del proceso educativo y un tercer grupo la reflexión e intervención sobre ámbitos o prácticas educativas. Estos últimos son de modalidad taller y acompañan la formación práctica del profesorado.

R
 S
 T




Curso	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
-------	---------	-----------------------	---------------------

Electivos de Formación General

Planificación y Gestión de las Organizaciones	Cuatrimestral	5	90
Sociología del Trabajo			
Introducción a la Literatura Contemporánea			
Historia del Arte			
Teoría y Práctica en Economía Social			
Políticas de Turismo y Desarrollo Local			
Comunicación y Prácticas Socioculturales			
Ciencia, Tecnología y Sociedad			
Historia de la Educación			
Psicología General			

Electivos de Formación Específica

Didáctica	Cuatrimestral	5	90
Dinámica de grupos			
Sociología de la Educación			

Electivos de Formación para la intervención

Seminario de Escritura de Monografías y Trabajos de Investigación	Cuatrimestral	5	90
Taller de Comunicación en la Producción de Materiales Educativos			
Comunicación: Prácticas y Ámbitos Educativos Alternativos			

Para acceder a los Cursos Orientados se deberá tener aprobado al menos el 50% de los Cursos Básicos.

Para acceder a los Cursos Electivos de Formación General será requisito tener aprobado el 100% de los Cursos Básicos y para acceder a los Cursos Electivos de Formación Específica y de Formación para la Intervención se deberá tener aprobado el 100% de los Cursos Básicos y el 50% de los Cursos Orientados.

sw.
F
9/26



CICLO SUPERIOR

Es requisito excluyente, para ingresar al Ciclo Superior, haber aprobado el 100% de los Cursos Básicos y Orientados del Ciclo Inicial.

Cursos Básicos -Obligatorios

Teoría Social Latinoamericana	Cuatrimestral	5	90
Metodología de la Investigación Social	Cuatrimestral	5	90
Teorías de la Cultura	Cuatrimestral	5	90
Teorías de la Historia / Problemas de la Historia Argentina Contemporánea	Cuatrimestral	5	90
Teorías del Estado	Cuatrimestral	5	90
Problemas de Filosofía Política	Cuatrimestral	5	90
Pedagogía	Cuatrimestral	5	90
Teorías del Currículum	Cuatrimestral	5	90
Psicología Educativa / Teorías del Aprendizaje	Cuatrimestral	5	90
Didáctica de las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	5	90
Curso	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total

Práctica de la Enseñanza	Anual		180
--------------------------	-------	--	-----

Cursos Electivos

Los alumnos deberán realizar 5 Cursos electivos, distribuidos de la siguiente manera: 2 correspondientes a la Formación General, 1 de Formación Específica y 2 de Formación para la Intervención.

Electivos de Formación General

Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	5	90
Historia de la Ciudad			
Gestión Pública Municipal			
Seminario Análisis del Discurso			
Corrientes del Pensamiento Político Contemporáneo			
Ciencia y Desarrollo			

Electivos de Formación Específica

Innovación y Reformas Educativas	Cuatrimestral	5	90
Política Educativa			
Perspectivas Psicológicas sobre el Aprendizaje en la Adolescencia y la Adultez			
Formulación y Evaluación de Proyectos			
Administración y Gestión de Instituciones Educativas			

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

800



Electivos de Formación para la intervención			
Educación y Nuevas Tecnologías	Cuatrimestral	5	90
Taller de Educación a Distancia			
Taller de Educación no Formal			
Estrategias de Enseñanza y Diseño de Unidades de Aprendizaje			

OTROS REQUISITOS:

- 3 Niveles de Inglés
- 1 Nivel de Informática

CARGA HORARIA TOTAL: 2.880 Horas.

Dr. ABD.

J